



Resolución Ministerial

N° 481 -2017-PRODUCE

13 OCT 2017

VISTOS: El documento de fecha 27 de setiembre de 2017, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, el documento de fecha 02 de octubre de 2017, de la Corporación de Fomento de la Producción – CORFO del Gobierno de Chile; el Informe N° 23-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE; Informe N° 175-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI; el Memorando N° 01264-2017-PRODUCE/OGPPM; el Informe N° 1477-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 27 de setiembre de 2017, Esteban Pérez Caldentey, Jefe de la Unidad de Financiamiento para el Desarrollo de la División de Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL, cursa invitación al Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, para participar en el "Seminario Promoviendo la Inclusión Financiera a Través de Políticas de Innovación de la Banca de Desarrollo", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 18 y 19 de octubre de 2017, señalando también que costearán los gastos de pasajes aéreos y hospedaje para su participación en el seminario;

Que, mediante documento de fecha 02 de octubre de 2017, Claudio Maggi Campos, Gerente de Desarrollo Competitivo de la Corporación de Fomento de la Producción – CORFO del Gobierno de Chile, cursa invitación al Director de la Dirección de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria, con la finalidad que el Ministerio de la Producción participe en una visita de intercambio de experiencias sobre Aplicación de Programas de Políticas Públicas dirigidas hacia la MIPYME y programas de transformación y diversificación productiva, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 19 al 24 de octubre de 2017;

Que, mediante el Memorando N° 1776-2017-PRODUCE/DVMYPE-I el Viceministro de MYPE e Industria remite el Informe N° 23-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGDE de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, el cual señala que es de importancia la participación de la entidad en el mencionado evento, toda vez que contribuirá específicamente con el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios en la implementación de instrumentos para la mejora de cadenas productivas y desarrollo de proveedores, mejoras en la gestión de empresas, servicios



y asistencias técnicas entregados en los Centros de Desarrollo de Negocios, lo que supondrá un avance con objetivos de la inclusión financiera en el país y se logre una mayor participación de la banca de desarrollo para el diseño de los mencionados instrumentos de mejora; recomendándose la participación en el citado evento del señor Aldo Omar Ortega Loayza, Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria;

Que, por Memorando N° 01264-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 175-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del señor Aldo Omar Ortega Loayza, para que asista a las mencionadas reuniones, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también, que los resultados obtenidos y los conocimientos adquiridos contribuirán con la mejora de instrumentos orientados a incrementar la competitividad y productividad de las MYPIME;

Que, dado que los gastos de pasajes aéreos y dos días de hospedaje serán costeados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, corresponde al Ministerio de la Producción, costear los gastos de alimentación y viáticos por el resto de días en que se realicen actividades de la comisión de servicios;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Aldo Omar Ortega Loayza, Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria, del 17 al 25 de octubre de 2017, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministerio de MYPE e Industria, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";





Resolución Ministerial



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Aldo Omar Ortega Loayza, Director General de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Viceministerio de MYPE e Industria, del 17 al 25 de octubre de 2017, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2017 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Viáticos por 5 días US\$ 370,00 por día
Aldo Omar Ortega Loayza	1,850.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PEDRO OLAECHEA ALVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN

